

Normativa Exposiciones

Para cesión del Salón de Exposiciones
del Centro Cultural 'Anabel Ochoa'

NORMATIVA EXPOSICIONES

Centro Cultural 'Anabel Ochoa'

PARTICIPANTES

Podrán presentar la solicitud cualquier artista que así lo desee, tanto individual como representando a un colectivo. Tendrán prioridad artistas del municipio (primero empadronados y después residentes).

CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD

Todo aquel interesado, deberá rellenar la Hoja de Solicitud (la última página de este documento), y enviarla por correo electrónico a **cultura@aytonavalagamella.es**

Además, deberá adjuntar fotografías identificativas de su obra o incluir el link al portfolio del artista.

SELECCIÓN

El autor deberá mostrar a la Concejalía de Cultura las obras que serán expuestas con anterioridad. El Ayuntamiento de Navalagamella se reserva el derecho a no autorizar una exposición si considera que no cumple unos criterios artísticos o de interés mínimos.

DURACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE

Las exposiciones serán por un periodo de 15 días mínimo, teniendo en cuenta que permanecerá abierta de lunes a viernes.

La exposición permanecerá abierta de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

Todas las exposiciones terminarán en viernes. La Sala debe quedar vacía y en perfectas condiciones el lunes siguiente al viernes de finalización antes de las 14:00 horas.

Las obras deberán ser presentadas en perfecto estado para su exposición.

El transporte, montaje y desmontaje de la exposición correrá a cargo del artista.

ESPACIOS

La sala de exposiciones cuenta con 7 huecos disponibles (todos de **3,63m de alto**) donde colocar las obras, con un ancho de:

3,43m - 3,55m - 3,57m - 3,23m - 3,62m - 3,33m - 2,17m

El expositor solamente podrá utilizar los carriles instalados en la Sala de Exposiciones, no pudiendo utilizar otros sistemas (chinchetas, celo, etc.) para colgar cuadros, su currículum o cualquier otro objeto.

INDICACIONES PARA LA EXPOSICIÓN Y VENTA DE LAS OBRAS

La publicidad de la exposición correrá a cargo del expositor. No obstante, la Concejalía de Cultura se reserva la posibilidad de hacer publicidad, si así le interesase, a través de cartelera y/o los canales de comunicación del Ayuntamiento de Navalagamella.

En un lugar visible dentro de la Sala de Exposiciones, el expositor deberá colocar la información relevante que considere oportuna para el conocimiento del autor, debiendo constar obligatoriamente su nombre y forma de contacto (teléfono de contacto, email, redes sociales, etc.).

Las obras expuestas podrán ser adquiridas por entidades o particulares. La venta será realizada directamente por el expositor.

Las obras deberán estar señaladas con el título y el precio de las mismas, en caso de estar en venta.

CESIÓN DE DERECHOS

Los artistas deberán ceder los derechos de exhibición, reproducción y distribución de las obras para su exposición y publicidad de la misma.

HOJA DE SOLICITUD DE EXPOSICIÓN

Centro Cultural 'Anabel Ochoa'

NOMBRE: _____

APELLIDOS: _____

DNI/NIF: _____

DIRECCIÓN: _____

MUNICIPIO: _____ C.P.: _____

TELÉFONO: _____

EMAIL: _____

PÁGINA WEB: _____

REDES SOCIALES: _____

En caso de colectivos, aportar datos del representante y poner junto a él el nombre del colectivo que representa.

PROPUESTA ARTÍSTICA:

PINTURA

ESCULTURA

FOTOGRAFÍA

INSTALACIONES

DIBUJO

OTROS

OTROS: _____

TÉCNICA UTILIZADA: _____

En Navalagamella, a ____ de _____ de 20__.

Fdo.: